Adenda N° 2 al Convenio Marco N° 02/001/2019

"Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. PABLO SEITZ ORTIZ,** con Cédula de Identidad N° 2.068.393**,** denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **ÁLAMO S.A.** con RUC N° 80004161-5, domiciliada en la calle Sargento Maidana N° 429 c/ Piro'y, República del Paraguay, representada por el señor **NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 2.096.830, denominada en adelante el POTENCIAL PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente PRORROGA DEL CONVENIO MARCO PARA "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto determinar la Prórroga del plazo de vigencia del Convenio Marco para la "***Adquisición de Resmas de Papel con criterios de sustentabilidad",*** derivado del llamado a Licitación Pública Nacional con **ID N° 355116.**

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTUALIZACION DE PRECIOS

La actualización de precios se hará conforme a los procedimientos establecidos en el PBC y en la reglamentación.

Para el presente convenio el período para la competencia de precios será: cada 30 días corridos. Las actualizaciones se realizarán a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el módulo correspondiente a Convenio Marco. La Coordinación de Convenio Marco será la encargada de habilitar los períodos de actualizaciones de precios, durante los cuales, los proveedores seleccionados tendrán la posibilidad de mejorar o mantener sus precios vigentes. La notificación de las fechas y horas, será dada a conocer mediante los medios electrónicos remotos y mediante circular que será difundida en el SICP.

Las actualizaciones de precios podrán realizarse durante 24 horas, contadas a partir de la hora indicada en la circular mencionada más arriba.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

El plazo a partir del cual se computará la vigencia del precio será: una vez finalizado el periodo de actualización de precios establecidos en el sistema.

La fecha prevista para la actualización de precios será el día: **lunes 30 de setiembre de 2019.**

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DEL CONVENIO

La ampliación de la vigencia del Convenio será desde el 16 de setiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás clausulas y condiciones del **Convenio Marco N° 02/001/2019** se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 13 de setiembre de 2019

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Por y en nombre del Oferente Seleccionado

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py